



80

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º, Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., marzo 23 de 2021

Ref: 2017- 0878

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el profesional **Zoraida Patricia Morales Espinel**, designado(a) para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lité*, el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7º del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza su representación (Art.375 num. 8 *Ibídem*), al (la) togado (a):

RENÉ MACÍAS MONTOYA. CARRERA 7 No. 7-0'1 OFICINA 812.

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor y, **advértasele** que el cargo de auxiliar de la Justicia es **forzosa aceptación** (art.49 CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

No. 026 05 ABR 2021
 De hoy _____

El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO